



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

104^a sesión plenaria

Martes 27 de agosto de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 121 del programa (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, de conformidad con la decisión 77/559, de 29 de junio de 2023, la Asamblea continuó las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesiones plenarias oficiosas durante el actual período de sesiones. En una carta de fecha 23 de agosto de 2024, distribuí un proyecto de decisión oral sobre esa cuestión en el que se indica lo siguiente:

“La Asamblea General:

Decide reafirmar el papel central de la Asamblea General con respecto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad; así como el compromiso contraído por los Jefes de Estado y de Gobierno, que representan a los pueblos del mundo, de infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad;

Decide continuar de inmediato las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones, con arreglo a lo establecido en las decisiones de la Asamblea 62/557, de 15 de septiembre de 2008, 63/565 B, de 14 de septiembre de

2009, 64/568, de 13 de septiembre de 2010, 65/554, de 12 de septiembre de 2011, 66/566, de 13 de septiembre de 2012, 67/561, de 29 de agosto de 2013, 68/557, de 8 de septiembre de 2014, 69/560, de 14 de septiembre de 2015, 70/559, de 27 de julio de 2016, 71/553, de 19 de julio de 2017, 72/557, de 29 de junio de 2018, 73/554, de 25 de junio de 2019, 74/569, de 31 de agosto de 2020, 75/569, de 22 de junio de 2021, 76/572, de 12 de julio de 2022, y 77/559, de 29 de junio de 2023, sobre la base de las sesiones oficiosas celebradas durante su septuagésimo octavo período de sesiones, como se refleja en la carta de las Copresidencias de fecha 29 de abril de 2024, y basándose en el documento revisado en que las Copresidencias presentaron elementos comunes de convergencia y divergencia relativos a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, distribuido el 2 de agosto de 2024, así como en las posturas y las propuestas formuladas por los Estados Miembros, que figuran en el texto y su anexo distribuidos el 31 de julio de 2015, para ayudar a fundamentar su labor futura;

Acoge con beneplácito el tesón, las iniciativas y los denodados esfuerzos de la Presidencia de la Asamblea General y hace notar con aprecio el papel activo y los esfuerzos concretos de las Copresidencias efectuados en forma consultiva con miras a una pronta reforma integral del Consejo de Seguridad;

Acoge con beneplácito la celebración de diálogos estructurados sobre los modelos presentados por

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

24-24956 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



los Estados Miembros y los grupos de Estados, manifiesta su aprecio por la participación activa de los Estados Miembros y observa su utilidad para aumentar los elementos generales de convergencia y una mejor comprensión de las propuestas individuales;

Señala la contribución sobre la reforma del Consejo de Seguridad realizada en las negociaciones intergubernamentales al Pacto para el Futuro;

Decide que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad se reúna durante el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General si así lo deciden los Estados Miembros;

Decide también incluir en el programa del septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado ‘Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad’”.

A continuación, procederemos a examinar el proyecto de decisión oral. A este respecto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a 10 minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. King (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo L.69, un grupo diverso, favorable a la reforma y compuesto por países en desarrollo interregionales unidos en pro de la justicia, la soberanía y la equidad en la reforma del Consejo de Seguridad.

Permítame comenzar expresándoles a usted, Señor Presidente, y a los Copresidentes nuestro profundo agradecimiento por su dedicación ejemplar a las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Al introducir los diálogos estructurados en este período de sesiones, los Copresidentes insuflaron nueva vida a un proceso que ha permanecido estancado durante demasiado tiempo. Si bien el Grupo L.69 desearía que de estas presentaciones surgiera un producto tangible, damos las gracias a los grupos y delegaciones que han participado hasta ahora en los diálogos y a los que tienen intención de hacerlo en el futuro.

Además, no podemos dejar de agradecer a los Copresidentes sus infatigables esfuerzos por alcanzar un acuerdo en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre su contribución al Pacto para el

Futuro. Aunque observamos que el texto no es tan ambicioso como esperábamos, también reconocemos las dificultades a las que se han enfrentado los Copresidentes para llegar a un acuerdo en medio de una gran diversidad de opiniones y expectativas. Así pues, felicitamos a los Copresidentes por su excelente labor.

La decisión de prórroga, único resultado oficial de las negociaciones intergubernamentales, nos brinda la oportunidad de sentar unas bases transformadoras para el próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. Por esa razón, el Grupo L.69 siempre se muestra partidario de un documento sustantivo, y no de una mera prórroga técnica, la cual nos priva de la posibilidad de empezar a trabajar de inmediato durante el próximo período de sesiones. En este contexto, acogemos con satisfacción el texto que refleja nuestros recientes progresos, es decir, los diálogos estructurados, iniciativa innovadora que se ha introducido en este período de sesiones. También apreciamos el texto sobre la contribución de las negociaciones intergubernamentales al Pacto para el Futuro, que sin duda ha sido un logro notable. Ese logro consolida nuestra determinación de crear un Consejo de Seguridad más representativo, inclusivo, transparente, eficiente, eficaz, democrático y sujeto a la rendición de cuentas.

Nuestro trabajo no ha hecho más que empezar. Esperamos que podamos reunir la voluntad política que ahora se va a necesitar para transformar este texto de modo que no exista únicamente en las páginas de otro documento final negociado a nivel intergubernamental. Agradecemos el avance logrado desde la introducción del texto sobre el archivo digital y la transmisión web hasta este momento. Al observar que se ha suprimido su referencia, esperamos que eso solo indique que se acepta el establecimiento de esa práctica como aspecto habitual y constante del proceso. La introducción inicial de esos recursos fue elogiada en las negociaciones intergubernamentales como medida que potenciaría la participación en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad y contribuiría a que los Estados Miembros fueran los impulsores del proceso, y así ha sido. Por lo tanto, esperamos que se preserven esos instrumentos, que seguirán favoreciendo las negociaciones intergubernamentales y la eficacia, transparencia y credibilidad generales del proceso.

Somos conscientes de la importancia de este período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales en los últimos años, que se celebra en vísperas de la Cumbre del Futuro y la aprobación del Pacto para el Futuro, pero sigue preocupándonos la lentitud con la que

se está desarrollando el proceso. El hecho de que todavía no haya un texto consolidado, con un discurso factible que facilite un avance concreto, sigue constituyendo una brecha crucial en las negociaciones intergubernamentales. Creemos firmemente que las presentaciones realizadas durante este período de sesiones representan una oportunidad decisiva y un punto de partida para la redacción de un texto de gran alcance que pueda impulsar nuestros debates durante el próximo período de sesiones. Como se ha señalado anteriormente, un texto de este tipo se limita a documentar nuestros progresos, señala las esferas de convergencia y los resultados fácilmente alcanzables y pone de relieve las discrepancias que requieren más atención para lograr la mayor aceptación política que sea posible. Este mecanismo de tira y afloja, de eficacia comprobada, es el medio por el cual podemos lograr con éxito la reforma.

En ese sentido, subrayamos que, aunque podamos diferir en cuanto al calendario para el inicio de negociaciones basadas en un texto, ninguna delegación o Grupo ha negado que acabe siendo necesario en nuestro proceso. Un texto consolidado no significa que tengamos un acuerdo; es un texto que todavía será objeto de negociaciones sustantivas. Aun así, se trata de un planteamiento que todavía no hemos adoptado en las negociaciones intergubernamentales. Si no existe tal planteamiento, persistirá el *statu quo*, y las resoluciones fragmentarias de la Asamblea General, por muy bienintencionadas o innovadoras que sean, seguirán siendo insuficientes para la transformación que realmente se necesita.

Una vez más le damos las gracias a usted, Señor Presidente, y a los Copresidentes por habernos guiado durante este período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales y por su labor constructiva a lo largo de nuestros debates. Ha llegado el momento de que nos comprometamos a realizar progresos significativos en una cuestión que desde hace tiempo se considera de vital importancia para la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad. El mundo nos observa, especialmente nuestra juventud, y está cada vez más impaciente. El Grupo L.69 mantiene su apoyo al proceso y está dispuesto a iniciar negociaciones sustantivas sobre este tema fundamental. Paz y respeto profundo y duradero.

Sr. Sowa (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Unión Africana. Le doy las gracias, Señor Presidente, por haber convocado esta sesión plenaria de la Asamblea General dedicada a la aprobación del proyecto de decisión oral referente al tema 121 del programa, “Cuestión de la

representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”. Agradecemos sus observaciones esclarecedoras y su excelente orientación y dirección de la Asamblea General durante su septuagésimo octavo período de sesiones. Asimismo, agradecemos su aliento y dedicación para infundir vitalidad en el proceso de negociaciones intergubernamentales. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por la ardua labor de los Copresidentes, el Embajador y Representante Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Tareq Albanai, y el Embajador y Representante Permanente de la República de Austria ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Alexander Marschik. Ellos han facilitado el riguroso proceso de reforma de este año y nos han proporcionado su documento revisado sobre elementos de convergencia y divergencia relativos a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

En la sesión de hoy, deseamos dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento a todos los Estados Miembros, los grupos de interés y los grupos regionales por su apoyo inquebrantable y su empatía con la Posición Común Africana y la lucha por corregir la injusticia histórica que sufre África. Quisiera también hacer constar la sincera gratitud de África a los Copresidentes y aplaudir la convergencia general que ha surgido del período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, según se recoge en el documento revisado de los Copresidentes en la sección sobre convergencias y divergencias generales:

“Hay un reconocimiento y un apoyo amplios de los Estados Miembros con respecto a la aspiración legítima de que los países africanos desempeñen el papel al que tienen derecho en la escena mundial, en particular mediante una mayor presencia en el Consejo de Seguridad, como se refleja en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, aprobados por la Unión Africana en 2005. La reparación de la injusticia histórica contra África se considera una prioridad, y varias delegaciones subrayaron que África debe ser tratada como un caso especial”.

Así se reafirma en el texto final, apartado 1 a), de las aportaciones de las negociaciones intergubernamentales al Pacto para el Futuro en el marco de la Cumbre del Futuro, que hace hincapié en la necesidad de

“reparar, con carácter prioritario, la injusticia histórica cometida contra África y, tratando a África

como un caso especial, mejorar la representación de las regiones y los grupos que están infrarrepresentados o no tienen representación, como América Latina y el Caribe o Asia y el Pacífico”.

Tales afirmaciones en esos dos documentos esenciales son una exigencia crucial de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, y el hecho de que este punto de vista figure en el Pacto para el Futuro constituye un avance prometedor en el proceso de reforma. Ahora tenemos la oportunidad de transformar esa decisión en hechos durante la próxima Cumbre del Futuro y posiblemente de lograr resultados concretos en el proceso de reforma. Debemos demostrar la voluntad política necesaria para reformar las Naciones Unidas, de manera que se garantice su papel central en la gobernanza global y se establezca un orden mundial basado en los principios de la justicia y el universalismo.

África seguirá instando a todos los Estados Miembros, los grupos de interés y los grupos regionales a que demuestren su voluntad renovada de corregir la injusticia histórica cometida contra África. Dar prioridad a África en la reforma del Consejo de Seguridad es fundamental para crear un órgano más inclusivo, democrático, transparente, legítimo, eficaz y sujeto a la rendición de cuentas.

En el futuro, el Grupo de África tiene previsto colaborar constructivamente con todos los Estados Miembros y los grupos de interés. Aspiramos a consolidar en el próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales los progresos realizados durante el septuagésimo octavo período de sesiones para crear una base común y minimizar las divergencias que aún existen.

Agradecemos que los Copresidentes hayan incluido en su documento el apoyo general de numerosos Estados Miembros a la ampliación de la categoría de miembros permanentes y la de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en el documento revisado sobre elementos de convergencia y divergencia. Asimismo, esperamos con interés que el amplio apoyo cosechado a favor de la Posición Común Africana se tenga en cuenta en el próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, sobre todo respecto a la asignación de puestos en las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad, haciendo especial hincapié en dar un trato especial y prioritario a África en el proceso de negociaciones intergubernamentales. Es innegable que, de esta forma, el Consejo tendrá una representatividad más amplia y será más eficiente y transparente, tanto en la categoría

de miembros permanentes como en la de no permanentes, con lo que se reforzará su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones.

Señor Presidente, permítame también aprovechar la ocasión para elogiarle igualmente por haber distribuido el proyecto de decisión oral que indica que las posiciones y propuestas de los Estados Miembros, como se señala en el documento marco y su anexo distribuidos por el Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones y el documento revisado de los Copresidentes sobre convergencias y divergencias, se tendrán en cuenta en el septuagésimo noveno período de sesiones.

El Grupo de África sigue apoyando que se reforme el Consejo de Seguridad, y seguiremos participando en el proceso de negociaciones intergubernamentales para crear consenso, conforme a la decisión 62/557 y otras decisiones pertinentes de la Asamblea General encaminadas a lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la interconexión de los cinco grupos temáticos. Esperamos que los documentos transferidos al septuagésimo noveno período de sesiones se desarrollen de buena fe y con transparencia a través de un proceso impulsado por los Estados Miembros.

Extendemos nuestro sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros, grupos de interés y grupos regionales por su firme apoyo a la Posición Común Africana, expuesta en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. La colaboración con todos es vital para promover los progresos realizados en apoyo de la Posición Común Africana que compartimos. Invitamos a todos los miembros a que se sumen a nosotros para corregir las injusticias históricas cometidas contra el continente africano y su pueblo.

Concluiré expresando la gratitud de África por los esfuerzos de todos los Estados Miembros al respaldar un proceso abierto y justo que ha dado lugar a una decisión unánime. El Comité de los Diez del Grupo de África ha acordado por unanimidad aprobar este proyecto de decisión oral por consenso para dar prioridad a la unidad y la confianza entre los miembros e impulsar la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y la decisión 62/557.

Sr. Ganesh (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur agradece a los Copresidentes su incansable trabajo y esfuerzo durante el presente período de sesiones.

Ha resultado ser un período de sesiones especialmente difícil, ya que se encargó que en las negociaciones

intergubernamentales se redactaran unas aportaciones destinadas al Pacto para el Futuro que fueran aceptables para todos. Hemos tenido que examinar seis revisiones, y eso confirma la paciencia y persistencia de los Copresidentes, así como el empeño de los Estados Miembros en alcanzar un acuerdo sobre las aportaciones a pesar de las diferencias de opinión. Este año, los Copresidentes han dado a los distintos autores de propuestas la oportunidad de presentar sus modelos, y los Estados Miembros han tenido ocasión de debatir y responder a las presentaciones. Esos debates han contribuido a que se comprendan mejor las distintas posturas. Sin embargo, es evidente que, a pesar de muchas rondas de debates, sigue habiendo diferencias importantes entre las diversas propuestas. Aun así, debemos seguir avanzando poco a poco para alcanzar la convergencia y el consenso. Como se señala en el último documento de los Copresidentes, muchos de nuestros dirigentes y ministros se han referido a la necesidad de reformar el Consejo, y esa urgencia renovada ha dado lugar a numerosas reuniones, así como a debates interactivos novedosos.

La posición de Singapur sobre la reforma del Consejo de Seguridad está clara: la ampliación de ambas categorías; ningún veto para los nuevos miembros permanentes; y todos los miembros del Consejo deberían reafirmar su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y comprometerse a no recurrir al veto si son parte en una controversia, de conformidad con el Artículo 27, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas. También hemos dejado claro que cualquier modelo que finalmente se elija no debe reducir las posibilidades de los Estados pequeños de ser elegidos miembros del Consejo. Pero nos decepciona que no se hayan incluido en el documento todos los elementos de nuestra posición.

A pesar de todo, acogemos con agrado la oportunidad que se nos brinda este año de debatir sobre los puentes interregionales y el hecho de que el documento sobre convergencias y divergencias de este año reitere una vez más la necesidad de aumentar la representación de los Estados pequeños y medianos, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo. Dada la dificultad de la tarea, los Copresidentes han realizado un trabajo excelente. Desde el punto de vista de Singapur, la razón de ser de la reforma es potenciar la representatividad, la rendición de cuentas y la capacidad del Consejo para desempeñar su función primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, apoyamos la prórroga de nuestro trabajo hasta el septuagésimo noveno período de sesiones e instamos a los Estados

Miembros a que hagan balance de los debates de este período de sesiones y estudien la forma de hacer avanzar el proceso.

Sr. Pieris (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Permítame darle las gracias, Señor Presidente, por el liderazgo que ha puesto a nuestra disposición durante su mandato y por la orientación y la humanidad manifiesta con que ha abordado sus onerosas obligaciones, que Sri Lanka considera ejemplares. También quisiera dar las gracias a los Copresidentes por su infatigable empeño en formular un proyecto de decisión equilibrado en un contexto agitado de la historia de la Asamblea General.

Al reunirnos hoy para aprobar el proyecto de decisión, nos encontramos en un momento clave para promover la reforma de esta institución esencial. La eficacia y la legitimidad del Consejo de Seguridad dependen de su capacidad para representar las diversas perspectivas y necesidades de la comunidad internacional. Por lo tanto, es crucial encaminar el proceso de negociaciones intergubernamentales con miras a evaluar y mejorar el sistema actual para que sea inclusivo y transparente y refleje el panorama mundial. Como sabemos, el proceso emplea varias estrategias que garanticen su eficacia y legitimidad al representar las diversas perspectivas y necesidades de la comunidad internacional. Se adapta a los cambios mundiales. Colabora con organizaciones regionales. Procura mantener la transparencia y la rendición de cuentas. Gestiona con eficacia las misiones de mantenimiento de la paz y de apoyo. Centra su atención en los derechos humanos y las cuestiones humanitarias. Realiza exámenes periódicos y reforma su estructura y sus procesos. La pregunta es: ¿debería estar tomando más medidas para hacer frente a los retos contemporáneos? La respuesta es afirmativa. Debemos aceptar, sin ambages, que es preciso que nos esforcemos más por seguir siendo eficaces a la hora de afrontar los retos globales contemporáneos.

Abordar la cuestión de la representación equitativa en la ampliación del Consejo de Seguridad conlleva una estrategia mundial polifacética. Me parece importante que tengamos en cuenta algunos factores clave. Creemos que debe haber inclusividad, y tenemos que garantizar que todas las regiones estén representadas de forma equitativa. Debemos procurar que se consiga un equilibrio geográfico y crear un marco que tenga en cuenta y equilibre la representación de las distintas regiones geográficas. Tenemos que mantener la diversidad de intereses y aceptar la diversidad política, económica y cultural de los Estados Miembros, para que en el proceso de adopción de decisiones se incluyan distintos

intereses y puntos de vista. Debemos establecer criterios claros para los nuevos miembros, centrándonos en las contribuciones a la paz y la seguridad internacionales, la adhesión a los principios de las Naciones Unidas y la capacidad de contribuir a la labor del Consejo.

Tal vez ha llegado el momento de contemplar la posibilidad de que haya miembros temporales en lugar de miembros permanentes, es decir, una combinación de miembros permanentes y rotatorios que dé cabida a una representación flexible y adaptable. Debemos abogar por el consenso y fomentar el diálogo y la negociación entre los Estados Miembros. Es igualmente importante que prestemos atención a garantizar la rendición de cuentas y la transparencia y que realicemos un examen periódico estableciendo un proceso para examinar de forma sistemática la composición y el funcionamiento del Consejo. También debemos implicar a la sociedad civil y al público en general en los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad para reflejar diversos puntos de vista y aumentar la legitimidad del Consejo.

Sri Lanka cree firmemente que incorporar los principios democráticos en la reforma del Consejo de Seguridad es una condición *sine qua non*. Para integrar con eficacia los valores democráticos, es necesario que exista una colaboración sustantiva y constante entre los Estados Miembros y, al mismo tiempo, que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General mantengan una relación complementaria y de refuerzo mutuo. En otras palabras, debe haber una simbiosis saludable entre ambos órganos. Ese equilibrio es crucial para respetar sus distintas funciones, autoridad y competencias, recogidas en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que se refiere a la paz y la seguridad internacionales.

En nuestra opinión, aprobar este proyecto de decisión representa un avance importante en los esfuerzos que se vienen realizando desde hace tiempo por reformar el Consejo de Seguridad. Desde 1992, nobles hitos han marcado este camino: la creación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad en 1993 y los acontecimientos clave de 1998 y 2008 que prepararon el terreno para las negociaciones intergubernamentales.

Como recordaremos, en 2009 existía un amplio consenso sobre la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que funcionara de forma inclusiva, transparente, eficiente, eficaz y responsable. Sri Lanka apoya los principios esenciales refrendados a lo largo

del proceso de reforma, entre ellos el aumento de la transparencia, la eficacia y la rendición de cuentas en el Consejo de Seguridad. Las recientes sesiones de las negociaciones intergubernamentales subrayan la urgente necesidad de una reforma que adapte los métodos de trabajo del Consejo a los retos contemporáneos. Es necesario examinar a fondo el procedimiento del Consejo, centrándose en varios ámbitos clave.

La continuación de los debates es esencial para volver a evaluar el sistema y perfeccionarlo con el fin de garantizar una participación más inclusiva y equilibrada en el Consejo de Seguridad. La participación significativa de todos los miembros en las actividades del Consejo y sus órganos subsidiarios, junto con un diálogo reforzado sobre diversos aspectos, es de vital importancia para abordar con eficacia las distintas perspectivas y retos.

Creemos que el carácter abierto de los debates facilitará un diálogo estructurado sobre los modelos de reforma del Consejo de Seguridad propuestos por los Estados Miembros, los grupos regionales y otras agrupaciones. Asimismo, pensamos que un examen detallado de cada una de las propuestas mejorará la comprensión de los conceptos, sus efectos y las consecuencias, lo que ayudará a converger en torno a un planteamiento de la reforma que sea ampliamente aceptable mediante una reevaluación reflexiva.

Sri Lanka agradece la colaboración activa del Presidente y las iniciativas que facilitaron el diálogo estructurado sobre los modelos propuestos. Ese trabajo ha hecho avanzar considerablemente la convergencia y la comprensión de las distintas propuestas. Respaldamos que se convoque al Grupo de Trabajo de Composición Abierta durante el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General para promover la representación equitativa y garantizar oportunidades justas para todos los países.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Señor Presidente, le agradecemos que haya presentado el proyecto de decisión oral sobre la prórroga de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad al septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Pensamos que el proyecto de decisión refleja adecuadamente el contenido de los debates de este año sobre los temas de la reforma. Dos documentos se transfieren al próximo período de sesiones de la Asamblea General: un documento actualizado de los Copresidentes y un documento marco, en los cuales se plasman las aspiraciones de la mayoría de los Estados

Miembros. Respal damos la aprobación del proyecto de decisión oral en la forma en que se presenta.

Consideramos que en el actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales se han introducido algunos elementos nuevos que son importantes para entender cuáles serán, en última instancia, las líneas generales de la reforma. En primer lugar, estamos hablando de debatir modelos específicos para la actualización del Consejo. Esperamos que, en este período de sesiones, todos los participantes en las negociaciones intergubernamentales se animen a proponer sus propios modelos. Tenemos la convicción de que debatir en un marco competitivo las posiciones de los Estados Miembros —que siguen siendo divergentes y, a veces, diametralmente opuestas— contribuirá a acercarlas.

Ahora es el momento de reafirmar nuestra adhesión al formato de las negociaciones intergubernamentales y de apoyar el proyecto de decisión oral presentado por el Presidente. Solo así podremos mantener el consenso en un proceso que es importante para todos nosotros y preservar lo que hemos conseguido no solo este año, sino en todos los años anteriores. En este sentido, pedimos a todos los miembros que se sumen al consenso. Contamos con su apoyo.

No cabe duda de la trascendencia política que tiene la reforma del Consejo de Seguridad. Está claro que, en ese contexto, es de suma importancia seguir buscando una solución cuyo apoyo por parte de los Estados Miembros sea muy superior a los dos tercios de los votos requeridos formalmente. Lo ideal sería que fuera apoyada por consenso. Todos comprendemos el peligro de que se intente hallar una solución sin tener en cuenta todo el abanico de posiciones.

Para concluir, quisiera dar las gracias a los Representantes Permanentes de Kuwait y Austria, Sres. Tareq Albanai y Alexander Marschik, por el trabajo que han realizado.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha intervenido para explicar su posición antes de la aprobación.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión oral.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión oral?

Queda aprobado el proyecto de decisión oral (decisión 78/561).

Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición después de la aprobación, quisiera

recordarles que las explicaciones se limitarán a 10 minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Massari (Italia) (*habla en inglés*): En nombre del grupo Unidos por el Consenso, deseo, en primer lugar, expresarle nuestra gratitud, Señor Presidente, por su labor de apoyo a lo largo del proceso de reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo octavo período de sesiones. Apreciamos mucho el enfoque justo y equilibrado que ha mantenido en todo momento. Estamos totalmente de acuerdo con el resumen del proceso que ha esbozado en su declaración inicial.

Quisiéramos también reiterar nuestro agradecimiento a los Copresidentes, el Embajador Albanai y el Embajador Marschik, por la dedicación con que han gestionado el ciclo de negociaciones intergubernamentales de este año. Gracias a la seriedad de su gestión, los Estados Miembros han podido entablar debates fructíferos y centrados en los cinco grupos temáticos y sus interconexiones, que se recogen en la decisión 62/557. En este período de sesiones se han logrado avances significativos, entre ellos un debate muy productivo sobre unos modelos concretos de reforma del Consejo de Seguridad. Los Copresidentes han gestionado los debates sustantivos de las negociaciones intergubernamentales de manera excepcional, tanto durante el llamado diálogo estructurado sobre los modelos como en el contexto de las conversaciones Taxel, de carácter más informal. Han revisado con eficacia el documento sobre elementos de convergencia y divergencia, teniendo en cuenta los debates y las deliberaciones que se han celebrado durante este período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. Más recientemente, han hecho todo lo posible por encontrar puntos en común para lograr una contribución de las negociaciones intergubernamentales que se incorpore al Pacto para el Futuro.

Como grupo favorable a la reforma, Unidos por el Consenso ha participado sistemáticamente en este proceso con iniciativa y de forma constructiva y ha mantenido un diálogo abierto e inclusivo con todas las delegaciones y los participantes en la negociación. El 18 de marzo, Unidos por el Consenso publicó y presentó su modelo actualizado de reforma del Consejo de Seguridad y respondió a todas las preguntas y consultas de otros grupos y de Estados Miembros con total transparencia y franqueza.

Sin embargo, como firmes defensores de la transparencia y la equidad en el proceso, lamentamos la prolongación y la demora sin precedentes del proceso de prórroga. Las negociaciones intergubernamentales se podrían haber

prorrogado hace semanas si no hubieran sido secuestradas por una delegación, que vinculó indebidamente la prórroga a las consultas sobre las aportaciones al Pacto para el Futuro. Este tipo de actuaciones resultan desafortunadas y divisivas, además de que socavan la credibilidad del proceso y la autoridad del Presidente de la Asamblea General y los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. En definitiva, ponen en peligro las negociaciones intergubernamentales, que siguen siendo el único foro legítimo e inclusivo para el diálogo sobre esta cuestión decisiva.

El proceso de negociación sobre la reforma del Consejo de Seguridad no ha terminado, y confiamos en que continúe sin problemas durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Más allá de nuestras firmes convicciones sobre el fondo de la reforma, opinamos que el objetivo común de todos los miembros debería ser fomentar el consenso en favor de una reforma creíble y eficaz del Consejo de Seguridad. Solo así aumentará la confianza de la población en esta institución y, a la larga, se reforzará el multilateralismo, tan necesario en estos tiempos difíciles que vivimos.

Desde esa perspectiva, el grupo Unidos por el Consenso apoya plenamente la decisión oral 78/561, que facilita la transición de estas importantes negociaciones al septuagésimo noveno período de sesiones. Esperamos que las negociaciones intergubernamentales continúen siendo el único foro en el que podamos seguir reduciendo nuestras diferencias, encontrar mayores convergencias y, en última instancia, acordar una fórmula para un Consejo reformado que beneficie a todos los Estados Miembros, en vez de solo a unos pocos, y que represente las realidades del siglo XXI.

Sr. Danese (Brasil) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de los miembros del Grupo de los Cuatro (G4), a saber, Alemania, el Brasil, la India y el Japón.

Nos encontramos en un momento clave de los esfuerzos realizados durante decenios para reformar el Consejo de Seguridad. Las recientes crisis mundiales han puesto de manifiesto la ineficacia creciente y la falta de legitimidad del Consejo, provocadas por una composición que ya no representa el panorama geopolítico actual. Es alentador ver que existe un consenso cada vez mayor en las Naciones Unidas sobre la necesidad de realizar una reforma urgente. El último ciclo de negociaciones intergubernamentales ha mostrado un apoyo significativo a los modelos basados en la ampliación de las dos categorías de miembros.

Agradecemos sinceramente a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sus esfuerzos

por revitalizar y fortalecer el proceso de dichas negociaciones. Realmente han trabajado con creatividad y dedicación para llevar adelante el proceso. Apreciamos la difusión de la última revisión del documento sobre elementos de convergencia y divergencia. Como hemos indicado en debates anteriores, nos parece evidente que ese documento, aun siendo importante, ya no puede contribuir más a que avance el proceso. En los últimos años ha aumentado la sección de las convergencias, basándose más en artificios lingüísticos que en convergencias verdaderamente nuevas y reales. Reiteramos con claridad nuestra firme posición de que el documento sobre elementos de convergencia y divergencia es un texto cuya responsabilidad y autoría corresponde exclusivamente a los Copresidentes. No constituye un texto acordado a nivel intergubernamental.

Al mismo tiempo, este ciclo de negociaciones intergubernamentales ha producido dos avances prometedores: el debate sobre los modelos y la negociación de una contribución al Pacto para el Futuro. El debate sobre los modelos resultó útil y puso de relieve posibilidades concretas de comprender mejor las posiciones de los Estados Miembros. Ese enfoque ofrece una vía importante para lograr avances tangibles en nuestras deliberaciones. Esperamos que se presenten más modelos y se promuevan iniciativas para desarrollar un modelo consolidado. La contribución de las negociaciones intergubernamentales al Pacto para el Futuro distribuida la semana pasada, aunque se queda corta y por ello no se ajusta a la realidad de nuestros debates, aporta elementos útiles para que avance el proceso. Destacamos que, al convenir la contribución de las negociaciones intergubernamentales al Pacto para el Futuro mediante conversaciones basadas en un texto, se ha demostrado el potencial de este enfoque para lograr un volumen de resultados que sea decisivo. Subrayamos una vez más la necesidad urgente de que se aplique en las negociaciones intergubernamentales un método de trabajo tan sistemático y probado a lo largo del tiempo.

Las negociaciones intergubernamentales deben ofrecer lo que llevan muchos años sin ofrecer, es decir, unos diálogos serios y trascendentes que estén impulsados por los Estados Miembros. Aunque se espera que la cumbre proporcione algunos instrumentos para que avance el proceso, si estos no se utilizan a su debido tiempo y por completo, quizá sea inevitable concluir que el marco de las negociaciones intergubernamentales es inadecuado de forma irreparable o, peor aún, que obstaculiza la reforma. En tal caso, los Estados Miembros exigirán formas y estrategias novedosas.

Esto será aún más evidente cuando la Organización celebre su 80º aniversario y recuerde que la última y única reforma del Consejo de Seguridad tuvo lugar 60 años antes. Ha llegado el momento de adoptar medidas decisivas. El G4 está dispuesto a participar en este proceso de transformación encaminado a lograr un Consejo de Seguridad más representativo, legítimo y, por tanto, eficaz.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros del Grupo de los Estados Árabes. En primer lugar, quisiera darle las gracias, Señor Presidente, por haber convocado esta sesión y por respaldar constantemente el proceso de negociaciones intergubernamentales e impulsar la anhelada reforma del Consejo de Seguridad. También me gustaría dar las gracias a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales —el Embajador y Representante Permanente del Estado de Kuwait, Excmo. Sr. Tareq Albanai, y el Embajador y Representante Permanente de la República de Austria, Excmo. Sr. Alexander Marschik— por sus fructíferos esfuerzos al frente de las negociaciones.

No cabe duda de que estas ocho sesiones de las negociaciones intergubernamentales, así como los diálogos interactivos y las reuniones oficiosas, celebradas a lo largo del presente período de sesiones, han enriquecido los debates sobre esta importante cuestión.

Durante este período de sesiones, los enfoques innovadores de los Copresidentes, como la retransmisión en directo de las sesiones, la actualización del sitio web específico y la puesta en marcha de diálogos estructurados sobre los modelos propuestos por los Estados y los Grupos, han contribuido a aumentar la comprensión y la colaboración entre los Estados Miembros, especialmente en lo que respecta a las distintas perspectivas de reforma que se han presentado. También elogiamos los incansables esfuerzos realizados por los Copresidentes para acercar posturas en un ambiente positivo, con el fin de acordar un texto final como aportación de las negociaciones intergubernamentales al Pacto para el Futuro en el que se plasmara nuestra determinación común de progresar en la reforma del Consejo de Seguridad.

En ese contexto, el Grupo Árabe acoge con agrado que hoy se apruebe por consenso la decisión oral 78/561, que garantizará que este asunto se transfiera sin problemas al próximo período de sesiones. También permitirá que los Estados Miembros sigan trabajando conjuntamente a fin de hallar un entendimiento común que sienta las bases necesarias para alcanzar una solución

consensuada y conduzca a una reforma auténtica e integral del Consejo de Seguridad.

El Grupo sostiene que las negociaciones intergubernamentales son el único foro para alcanzar un acuerdo sobre la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557, en la que se aboga, entre otras cosas, por una solución que pueda obtener la mayor aceptación política posible por parte de los Estados Miembros, preservando al mismo tiempo el principio de implicación de los Estados Miembros en las negociaciones.

El Grupo Árabe aprecia los esfuerzos realizados durante este período de sesiones para crear el documento modificado de los Copresidentes sobre elementos de convergencia y divergencia. Aunque ese documento muestra que existe una convergencia de posiciones respecto a muchos elementos de la reforma del Consejo, subraya que nos queda más trabajo por hacer para acercar los puntos de vista y reducir las diferencias en relación con muchos otros elementos.

Permítaseme reafirmar la posición del Grupo Árabe, que exige una representación árabe permanente con plenos poderes en la categoría de puestos permanentes en caso de que el Consejo se amplíe en el futuro. Además, para que la representación sea justa, es necesario que la representación árabe sea proporcional en la categoría de puestos no permanentes de un Consejo de Seguridad ampliado.

En conclusión, el Grupo Árabe confía en que continúen los debates de las negociaciones intergubernamentales en el próximo período de sesiones y señala su determinación de seguir participando de forma activa y positiva con miras a lograr una reforma auténtica e integral del Consejo de Seguridad manteniendo una actitud transparente y constructiva.

Sra. Patel (India) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para explicar la postura de mi delegación sobre la aprobación de la decisión oral 78/561, por la que se transfieren las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad al septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

La India se adhiere a las declaraciones formuladas por la representante de San Vicente y las Granadinas, en nombre del Grupo L.69, y por el representante del Brasil, en nombre del Grupo de los Cuatro. Además, mi delegación desea señalar algunas cuestiones. Se refieren a la necesidad urgente de iniciar por fin negociaciones basadas en un texto; observaciones sobre las

aportaciones al proceso más amplio de la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas; y algunas referencias específicas que son contradictorias y se han incluido en las convergencias de este año.

Antes de abordar esas cuestiones, mi delegación desea expresar su agradecimiento por las iniciativas que han llevado a cabo los Copresidentes para infundir cierto avance en el proceso de negociaciones intergubernamentales. Entre esas iniciativas figuran las relativas a la creación del archivo digital y la transmisión web que se adoptaron en el ciclo anterior y la facilitación de los debates celebrados en este ciclo sobre los modelos de reforma del Consejo de Seguridad. Apreciamos estos esfuerzos de los Copresidentes, pero es evidente que los avances de este proceso siguen en aumento en el mejor de los casos y quedan lejos de lo que la mayoría de las delegaciones intenta conseguir, dada la importancia y urgencia de este asunto.

Nuestra primera observación tiene que ver con la urgencia de las negociaciones basadas en un texto. Durante más de 15 años, la India, junto con un gran número de delegaciones, ha venido subrayando la necesidad indispensable de que las negociaciones intergubernamentales estén basadas en un texto, al igual que se ha hecho en todos los demás procesos multilaterales sobre cualquier cuestión importante. En vista de las crecientes crisis mundiales que repercuten en la eficacia del Consejo, resulta cada vez más insostenible que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad sean el único proceso de las Naciones Unidas en el que las negociaciones basadas en un texto sigan estancadas después de tanto tiempo.

Eso nos lleva a la segunda observación. Al no haber seguido el debido proceso, el documento sobre elementos de convergencia y divergencia, aunque bien-intencionado, no es más que un resumen subjetivo de los Copresidentes. El documento sobre elementos de convergencia y divergencia de este año también incluye algunas referencias nuevas y contradictorias. Por ejemplo, se ha incluido una referencia a las agrupaciones interregionales en la sección de convergencias del documento, aun cuando en una nota aclaratoria a pie de página se afirma que esa referencia no goza de consenso alguno. Por lo tanto, es inexacto y engañoso seguir incluyéndola en el apartado de convergencias y en el texto compartido con el proceso de la Cumbre del Futuro. Esa inclusión corre el riesgo de parecer una decisión arbitraria que no refleja el sentir general de los debates. Eso no será útil en el futuro.

Llegamos ahora a nuestra tercera observación, que se refiere a las circunstancias especiales del proceso de negociaciones intergubernamentales en el que se realizan las aportaciones al texto de la Cumbre del Futuro. Siguen en curso las negociaciones destinadas a ultimar el Pacto para el Futuro en el marco de la próxima Cumbre del Futuro. Según la resolución 76/307 relativa a las modalidades de la Cumbre del Futuro, debe acordarse por consenso el texto que se está ultimando. En el párrafo 4 de la resolución sobre las modalidades de la Cumbre se establece lo siguiente:

“Decide que la Cumbre aprobará un documento final conciso y orientado a la acción titulado ‘Un pacto para el futuro’, acordado previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales”.

Mi delegación se ve obligada a declarar que el texto compartido como aportación final por los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales para la Cumbre del Futuro no goza de la mayor aceptación posible entre las delegaciones. La aportación, finalizada sin el debido proceso de negociación, no refleja con precisión el sentir de los Estados Miembros. Estamos deseando trabajar al respecto con los Estados Miembros en el proceso de la Cumbre, especialmente en la referencia a la reforma del Consejo de Seguridad. Se observa un claro apoyo global a la ampliación de las dos categorías de miembros.

Para concluir, quisiéramos señalar que, a estas alturas, el ejercicio en curso destinado a ampliar las convergencias parece haber agotado su capacidad de contribuir a cualquier progreso significativo. Lo que ahora hace falta con urgencia son negociaciones basadas en un texto. Seguimos pidiendo que se adopte un enfoque constructivo basado en las opiniones expresadas por la mayoría de los Estados Miembros, en particular respecto a la ampliación de las dos categorías de miembros del Consejo de Seguridad, y que se inicien lo antes posible negociaciones basadas en un texto y sujetas a plazos concretos. Teníamos la esperanza de que esos aspectos quedaran recogidos con claridad en las aportaciones de las negociaciones intergubernamentales a la Cumbre del Futuro. Seguimos abogando por este tipo de debates para ultimar las aportaciones a la Cumbre del Futuro.

Volviendo al propio proceso de negociaciones intergubernamentales, nos parece que en su forma y modalidades actuales —es decir, sin la aplicación del Reglamento de la Asamblea General y sin un texto de negociación único— las negociaciones intergubernamentales corren el riesgo de perder legitimidad si continúan indefinidamente. En el contexto de la importancia

crucial que supone la reforma global del Consejo de Seguridad y en vista de los múltiples retos que afronta el propio multilateralismo, la India desea subrayar la necesidad de que el proceso de negociaciones intergubernamentales tenga credibilidad. Es importante que, en el marco de las negociaciones intergubernamentales, reflexionemos sobre los motivos por los que se ha avanzado tan poco en los resultados conseguidos hasta ahora y sobre la hoja de ruta que convendría seguir. No debemos permitir que esto sea un ejercicio a perpetuidad que solo exista sobre el papel. El tiempo se agota.

Sra. Shino (Japón) (*habla en inglés*): El Japón suscribe plenamente la declaración formulada por el representante del Brasil en nombre del Grupo de los Cuatro. Permítaseme subrayar algunos asuntos importantes a título nacional.

En vista de los numerosos retos actuales e inminentes para la paz y la seguridad internacionales, la reforma del Consejo de Seguridad es ahora más urgente que nunca. A fin de que el Consejo refleje de verdad las realidades contemporáneas, debemos redoblar nuestros esfuerzos colectivos para hacer avanzar sin más demora las negociaciones basadas en un texto concreto, como cualquier otra negociación de las Naciones Unidas.

En ese sentido, las negociaciones intergubernamentales durante este período de sesiones de la Asamblea General han sido productivas. Hemos mantenido intensos debates sobre modelos concretos de reforma y hemos negociado un texto para presentarlo al proceso de la Cumbre del Futuro. Es un avance notable que, por primera vez en la historia de las negociaciones intergubernamentales, los Estados Miembros hayan debatido un texto que consta de decenas de párrafos sobre el fondo de la reforma. El Japón agradece una vez más todas las labores de coordinación y facilitación que han realizado los Copresidentes y todo su equipo.

Si bien se trata de logros históricos, lo más importante es la forma de hacer avanzar las negociaciones, partiendo de esos progresos, después de la Cumbre del Futuro. Por un lado, en el texto presentado al Pacto para el Futuro figuran muchas medidas importantes que deben tomarse como, por ejemplo: trabajar con miras a crear un modelo consolidado a través de un diálogo estructurado; destacar la importancia de restringir el alcance y el uso del veto, sobre todo cuando se trate de prevenir el genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra o ponerles fin; reconocer la injusticia histórica cometida contra África; y contemplar 2030 como plazo límite para ampliar el Consejo de modo que sea más representativo, por mencionar solo algunas.

Por otro lado, es muy lamentable que en el texto no se mencione la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes, que ha sido apoyada durante mucho tiempo por un número considerable de Estados Miembros a lo largo del proceso de negociaciones intergubernamentales. Esa omisión es injusta e inapropiada porque no refleja el debate real. Se entiende que tener en cuenta los debates celebrados en el proceso de negociaciones intergubernamentales se refiere al apoyo mayoritario a la ampliación en ambas categorías, como se demuestra en los modelos presentados, el documento marco de 2015 e innumerables declaraciones de Estados Miembros y grupos.

La Cumbre del Futuro de este año presenta una oportunidad histórica, y el año que viene es el 80º aniversario de las Naciones Unidas. Para lograr avances sustanciales, estamos impacientes por que se presenten más modelos y por participar en las iniciativas orientadas a crear un modelo consolidado en el próximo ciclo de negociaciones intergubernamentales. Será otro año importante para impulsar la reforma en este momento decisivo para la paz y la seguridad internacionales. Esperamos con interés poder participar en debates fructíferos con los demás Estados Miembros en la próxima Cumbre y en adelante.

Sr. Jadoon (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la explicación de posición ofrecida por el representante de Italia, en nombre del grupo Unidos por el Consenso. Deseamos hacer algunas observaciones a título nacional.

El Pakistán acoge con agrado que hoy se apruebe la decisión oral 78/561 para prorrogar las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el marco del proceso de negociaciones intergubernamentales. Como suele decirse, más vale tarde que nunca. Elogiamos su apoyo al proceso, Señor Presidente, así como el de nuestros Copresidentes, los Representantes Permanentes de Austria y Kuwait. Han realizado un trabajo excepcional para impulsar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad en los períodos de sesiones septuagésimo séptimo y septuagésimo octavo de la Asamblea General.

El año pasado acordamos aumentar la transparencia y la inclusividad del proceso de negociaciones intergubernamentales mediante la transmisión web y el archivo digital de sus documentos. Este año, el enfoque activista de los Copresidentes ha permitido ampliar las convergencias y reducir las divergencias de forma significativa en los cinco grupos temáticos interrelacionados. Los Copresidentes también han logrado promover el consenso

a pesar de las obstrucciones de un país concreto sobre el texto que debe incorporarse al Pacto para el Futuro en relación con la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación acoge con satisfacción algunas de las convergencias importantes, recogidas en el documento revisado sobre elementos de convergencia y divergencia y en el texto para el Pacto. Entre esas convergencias figuran los siguientes acuerdos: en primer lugar, el proceso de negociaciones intergubernamentales es la plataforma legítima y más adecuada para tratar de conseguir la reforma del Consejo de Seguridad; en segundo lugar, los cinco grupos temáticos están estrechamente interrelacionados, por lo que las negociaciones deberían basarse en el principio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado; en tercer lugar, en el Consejo es necesario aumentar la representación de los países en desarrollo y de los Estados pequeños y medianos, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo; en cuarto lugar, ampliar los puestos no permanentes de dos años de duración; en quinto lugar, tratar a África como un caso especial para reparar la injusticia histórica cometida contra ella; en sexto lugar, garantizar la representación geográfica equitativa de todas las regiones, incluidos los grupos interregionales, como el Grupo Árabe y el grupo de la Organización de Cooperación Islámica (OCI); y en séptimo lugar, si el veto no puede abolirse, debe restringirse y no debe utilizarse contra aquellas propuestas que pretendan prevenir el genocidio y otras atrocidades masivas o ponerles fin.

Los debates y las interacciones officiosas de las negociaciones intergubernamentales también han puesto de relieve el reconocimiento incipiente de que el enfoque regional —propuesto por África, el grupo Unidos por el Consenso, el Grupo Árabe y el grupo de la OCI— constituye la vía más certera para alcanzar el acuerdo más amplio posible sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Confiamos en que, en los períodos de sesiones de las negociaciones intergubernamentales del próximo año, los Estados Miembros puedan seguir consolidando las importantes convergencias existentes. En particular, deberíamos estudiar a fondo el enfoque regional de la reforma del Consejo de Seguridad, por ejemplo celebrando consultas más amplias y activas con y entre los grupos interregionales y subregionales, como la Unión Africana, el Grupo de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica.

Ahora bien, mi delegación desea advertir que la intención de establecer un modelo consolidado para la reforma del Consejo de Seguridad sigue tropezando con importantes dificultades. Ese modelo común solamente

podrá establecerse una vez que exista total convergencia respecto a los cinco grupos temáticos interrelacionados de la reforma del Consejo de Seguridad. Los debates sobre el texto relativo al Pacto para el Futuro han puesto de manifiesto las dificultades que plantean las negociaciones basadas en un texto cuando no hay convergencia en torno a los cinco grupos temáticos. No se pueden iniciar negociaciones basadas en un texto, ni se pueden establecer plazos artificiales, hasta que haya total convergencia respecto a los cinco grupos temáticos. Así pues, el año que viene, el trabajo de las negociaciones intergubernamentales debería centrarse sobre todo en reducir las divergencias que persisten en torno a los cinco grupos temáticos. En particular, todavía no hay convergencia en cuanto al tamaño exacto de un Consejo ampliado, la cuestión del veto o las distintas categorías de miembros que se han propuesto. Evidentemente no hay acuerdo sobre los nuevos miembros permanentes, pero una combinación de puestos regionales, basados en la propuesta africana, y los puestos a largo plazo o reelegibles propuestos por el grupo Unidos por el Consenso podría servir de base para alcanzar la convergencia.

Resulta lamentable que una delegación vinculara la aprobación de la decisión oral a las negociaciones sobre el texto de aportación al Pacto para el Futuro. Esa burda estrategia, con la que se presionó al Presidente y los Copresidentes, ha provocado que la aprobación de la decisión oral sobre la prórroga se haya retrasado hasta hoy. Tal comportamiento merece el repudio de la Asamblea. De todos modos, ese episodio ha puesto de manifiesto qué Estado Miembro es responsable de impedir y obstaculizar el avance de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): China desea felicitarlos a usted, Señor Presidente, y a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, los Representantes Permanentes de Austria y Kuwait, por sus esfuerzos conjuntos para cumplir con éxito las tareas fijadas para el actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. Apreciamos mucho la importante función de liderazgo que usted ha desempeñado, y agradecemos sinceramente a los Copresidentes su excelente trabajo y sus contribuciones.

Las negociaciones intergubernamentales son la única plataforma legítima para debatir la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Durante las negociaciones de este año, a la luz de los últimos acontecimientos en el panorama internacional, los Estados Miembros han reflexionado en profundidad sobre los objetivos, principios y otras cuestiones clave de la reforma del Consejo de

Seguridad y también han señalado la dirección correcta de la reforma. Centrándose en los cinco grupos temáticos de la reforma y teniendo en cuenta los cinco modelos específicos de reforma presentados por los países y grupos interesados, las partes han expresado con franqueza sus puntos de vista sobre la forma de rectificar eficazmente cuestiones como la composición injusta del Consejo, la representación insuficiente, la estructura poco razonable y el desequilibrio de poder, entre otras, y abordar sus causas subyacentes, y se han dejado guiar por su sensatez para buscar el consenso. Puede decirse que el actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales ha sido innovador y ha progresado en la forma y el contenido, lo cual se refleja objetivamente en el documento de los Copresidentes.

Observamos que, bajo la dirección de los Copresidentes, ha aumentado el entusiasmo de los Estados Miembros por participar en las negociaciones intergubernamentales. Existe un consenso cada vez mayor entre las partes, y estas examinan las diferencias entre sí de forma más racional. Todo ello ha sentado una base sólida para que los Estados Miembros continúen las negociaciones en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Desde esa perspectiva, la aprobación por consenso en la Asamblea General de la decisión oral 78/561, relativa a la prórroga técnica de las negociaciones intergubernamentales, contribuirá a mantener el impulso positivo de las actuales negociaciones intergubernamentales en el próximo período de sesiones. Esto responde a la expectativa que comparten los Estados Miembros.

La reforma del Consejo de Seguridad es un asunto que preocupa mucho a todos los países y a todas las partes. Durante este período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, hemos seguido debatiendo sobre varias cuestiones de fondo, entre ellas el texto sobre la reforma del Consejo en el Pacto para el Futuro. En la presentación final del texto ha quedado patente la mayor convergencia de posiciones de los Estados Miembros, que no ha sido fácil de conseguir. En lo que respecta a las cuestiones con diferencias profundas y de

principios, mantendremos la paciencia estratégica y la racionalidad y seguiremos debatiendo en profundidad durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General, lo que constituye un proceso de acumulación de consensos.

Si algo está claro en las negociaciones intergubernamentales es que existe un consenso creciente y abrumador respecto a lo siguiente: el proceso de reforma debe contribuir a reforzar la unidad de los Estados Miembros; los resultados de la reforma deben beneficiar a todos los Estados Miembros; se debe garantizar que la reforma avance realmente hacia un mayor grado de representación y participación de los países en desarrollo; y se tiene que dar prioridad y un trato especial a la demanda de África de reparar las injusticias históricas.

China espera seguir trabajando con todas las partes en el próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales para avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad hacia un consenso lo más amplio posible que exprese los intereses comunes de los Estados Miembros, en consonancia con el desarrollo a largo plazo de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha intervenido para explicar su posición.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Tareq Albanai, y al Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Alexander Marschik, que han dirigido con habilidad y paciencia los debates y las complejas negociaciones sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea estarán de acuerdo en transmitirles nuestro agradecimiento sincero.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 121 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.